

ANTICIPO

DECRET ALCADICIO Nº 1.482.-

DALCAHUE, 25 de agosto del 2017

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a doña: CLORINDA ETBIEL HURTADO MUÑOZ, RUT: por la cantidad de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), los cuales serán utilizados para gastos de Notaría.-

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESÉ.

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON

Alcalde de la Comuna

DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ Secretaria Municipal DALCAHUE

CIVG/JSHS/cehm **Distribución**:

- Secretaría Municipal
- Alcaldia
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia 🗸
- Archivo